

## Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

<b>Denominación:</b>	Máster Universitario en Cinematografía por la Universidad de Córdoba
<b>Universidad/es:</b>	Universidad de Córdoba
<b>Centro/s:</b>	• Instituto de Estudios de Posgrado
<b>Universidad/es participante/s:</b>	Universidad de Córdoba
<b>Rama de Conocimiento:</b>	Artes y Humanidades

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del RD 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre y con el Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU).

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Artes y Humanidades.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

### Motivación:

Se solicita la modificación del Título en relación con el perfil investigador y con el formato de la docencia en la modalidad semipresencial. Esta modificación se apoya en la oferta de 5 asignaturas transversales de carácter investigador de todas las ofertadas por la UCO, de las cuales sólo tendría que cursar dos, sin afectar con ello a los 36 créditos obligatorios.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

#### Criterio 1. Descripción del Título

Se propone y justifica el cambio en el número de créditos de la matrícula a tiempo parcial, de 30-36 a 28-54.

#### Criterio 2. Justificación

Se justifica el desarrollo de una línea del máster de carácter investigador, apoyado en el interés del alumnado, y el CAM del Máster.

Esta modificación conlleva una mejora en la formación del alumnado que, de este modo, evitaría tener que matricularse de ocho créditos de carácter transversal investigador en el momento de querer cursar los estudios de doctorado. Con esta oferta, se mejora la optatividad conjunta del itinerario profesionalizante, puesto que pasaría de 2 asignaturas a 5.

La segunda acción de mejora se orienta a potenciar el carácter semipresencial del máster a través de docencia síncrona a través de videoconferencia. Dicha propuesta tiene en cuenta que el 90% del alumnado es ajeno a la UCO, el elevado número de profesorado externo, y la percepción de este último año, momento en el que la satisfacción por el uso de este sistema ha permitido entenderlo como una alternativa complementaria a la enseñanza presencial.

Además se tiene prevista la programación con la debida antelación de las dos formas de docencia.

#### **Criterio 4. Acceso y admisión de estudiantes**

Se ha actualizado el proceso de acceso y criterios de admisión con el nuevo Reglamento de Estudios de Máster Universitario aprobado por la Universidad de Córdoba en Consejo de Gobierno Ordinario el 19 de diciembre de 2019.

Se ha actualizado los enlaces Web disponibles para los estudiantes.

Se ha actualizado la información con la incorporación del nuevo Reglamento de los Estudios de Máster Universitario aprobado en 2019.

Se considera adecuada la actualización de los enlaces a los siguientes servicios de la Universidad de Córdoba: Área de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico del departamento de Psicología de la UCO.

#### **Criterio 5. Planificación de la Enseñanza**

La creación de un segundo itinerario de carácter investigador se suma al de carácter profesionalizante; se ofertan 5 asignaturas transversales de carácter investigador, seleccionadas de entre todas las que ofrece la Universidad de Córdoba, de las que los alumnos interesados tendrían que cursar dos.

Se considera adecuada la planificación de las materias para los dos itinerarios propuestos: profesional e investigador.

En el itinerario profesional se cuenta con 36 créditos obligatorios, 8 créditos optativos y 16 créditos de TFM. En el itinerario investigador se cuenta con 36 créditos obligatorios, 8 créditos optativos y 16 créditos de TFM.

Los créditos optativos del itinerario investigador proceden de asignaturas transversales de investigación ofertadas por la UCO. También repercuten en el módulo profesionalizante.

Se ha incrementado la docencia síncrona en la modalidad semipresencial del máster a través de videoconferencia.

Se ha modificado el punto 5.1.2. "Explicación General de la Planificación del Plan de Estudios" para explicar la articulación de módulos y asignaturas para cada perfil. Se cambia las fechas de las convocatorias y la forma de presentación del TFM.

El TFM aparece consignado como módulo 4, con una materia reconocida como Trabajo Fin de Máster. Se impartirá en el segundo cuatrimestre, con 16 ECTS. Se incluyen los resultados del aprendizaje, contenidos, competencias generales, específicas y transversales. También se incluyen las actividades formativas, la metodología docente y el sistema de evaluación.

#### **Criterio 6. Personal académico y de apoyo**

Se considera adecuada la actualización del profesorado del máster.

En la propuesta de modificación figuran 13 incorporaciones, sobre un total de 21 docentes. Todos ellos son doctores, con una amplia experiencia docente e investigadora. Su procedencia es: Universidad Carlos III de Madrid, Universidad de Córdoba, Universidad de Jaén, Universidad de Granada y Universidad de Vincennes-Saint-Denis (París VIII). El número total de créditos que impartirían es de 19.

#### **Criterio 9. Sistema de Garantía de Calidad**

Se ha incorporado la nueva dirección web al Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales en su apartado de Másteres.

#### **Criterio 10. Calendario de implantación**

Se considera adecuado el cronograma de implantación puesto que contempla, además del período de preparación del modifica y la revisión por colectivos de la universidad en el primer trimestre de 2021, la preselección de alumnos (tercer semestre de 2021), matriculación, cursos transversales, preparación de TFM (entre el cuarto trimestre de 2021 y el cuarto trimestre de 2022), y la asignación de tutores en el primer trimestre de 2022.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 03/08/2021

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN  
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

  
  
Fdo.: Sebastián Chávez de Diego